

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1628 *MARIANO SAEZ, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS MARIANO SAEZ, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73,1 LMESM se hace público que los socios de la entidad mercantil "MARIANO SAEZ, S.A." (la "Sociedad Escindida") se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 28 de febrero de 2014 y, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, que forma una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria, de nueva creación, y quedando subrogada la Sociedad Beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Murcia, 11 de marzo de 2014.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140012305-1